



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
URGENCIA MANIFIESTA
UM-DTE-SGR-004-2023



INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 47+0500 Y EL PR 52+0500 DE LA VÍA OCAÑA – ALTO DEL POZO, RUTA NACIONAL 7008, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO:

Hasta 31 de diciembre de 2023

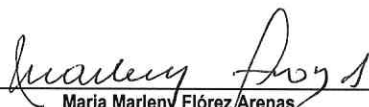
	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
		(2)	(3)	(4)	((2)+(3))* (4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
	Director de Interventoría	\$ 7.320.000,00	\$ 400.000,00	7,00	\$ 54.040.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.715.000,00	\$ 400.000,00	7,00	\$ 42.805.000,00
	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	\$ 3.620.000,00	\$ 400.000,00	7,00	\$ 28.140.000,00
	Profesional Social	\$ 4.150.000,00	\$ 400.000,00	7,00	\$ 31.850.000,00
	Profesional Ambiental	\$ 4.150.000,00	\$ 400.000,00	7,00	\$ 31.850.000,00
	Profesional Técnico Predial	\$ 4.150.000,00	\$ 300.000,00	2,00	\$ 8.900.000,00
	Profesional Valuatorio	\$ 4.150.000,00		2,00	\$ 8.300.000,00
	Profesional Jurídico Predial	\$ 4.150.000,00		2,00	\$ 8.300.000,00
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	\$ 4.150.000,00		1,00	\$ 4.150.000,00
	Auditor de Calidad	\$ 4.150.000,00		1,00	\$ 4.150.000,00
	Abogado	\$ 5.715.000,00		1,00	\$ 5.715.000,00
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				\$ 120.350.000,00
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 6.865.000,00			
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.865.000,00			
	Especialista Ambiental	\$ 6.865.000,00			
	Especialista en Estructuras	\$ 6.865.000,00			
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.865.000,00			
	Especialista en Diseño Geométrico	\$ 6.865.000,00			
	PERSONAL TÉCNICO				
	Inspector	\$ 2.200.000,00	\$ 160.000,00	14,00	\$ 33.040.000,00
	Topógrafo Inspector	\$ 2.310.000,00	\$ 160.000,00	7,00	\$ 17.290.000,00
	Laboratorista Inspector	\$ 2.310.000,00	\$ 160.000,00	7,00	\$ 17.290.000,00
	Inspector SST	\$ 2.200.000,00	\$ 160.000,00	7,00	\$ 16.520.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
	Cadenero	\$ 1.370.000,00		7,00	\$ 9.590.000,00
	Auxiliar de Laboratorio	\$ 1.370.000,00		7,00	\$ 9.590.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	Secretaría	\$ 1.180.000,00		7,00	\$ 8.260.000,00
	Conductor	\$ 1.230.000,00		14,00	\$ 17.220.000,00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL				
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24				
	Provisión Jornadas 7X24				\$ 19.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$ 496.350.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,36
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$ 1.171.386.000,00
	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 205.000,00	65,00	\$ 13.325.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	Vehiculo tipo campero ó camioneta de color gris platino ó similar (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.,	Mes	\$ 5.950.000,00	7,00	\$ 41.650.000,00
	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 4.680.000,00	7,00	\$ 32.760.000,00
	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	\$ 2.220.000,00	7,00	\$ 15.540.000,00
	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes	\$ 2.220.000,00	7,00	\$ 15.540.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 1.500.000,00	7,00	\$ 10.500.000,00

OTROS COSTOS					
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$	2.035.000,00	7,00	\$ 14.245.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$	755.000,00	7,00	\$ 5.285.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$	755.000,00	7,00	\$ 5.285.000,00
Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	\$	150.000,00	7,00	\$ 750.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 154.880.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 1.326.266.000,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)					\$ 186.247.800,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					\$ 1.512.513.800,00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 287.377.622,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 1.799.891.422,00

NOTAS:

- El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
- Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:
 - Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.
 - Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán viáticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría; En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría y/o Ingeniero Residente de Interventoría y/o Ingeniero Residente de Administración Vial en Planta Central de INVIAS Bogotá, se reconocerán viáticos.
 - Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
 - Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.
 - Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor Técnico de Proyecto.
 - Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invias dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".
 - Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.
 - Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.
 - En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para el desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirá por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato.
 - El frente adicional deberá ser autorizado por la unidad Ejecutora, previo Vo. Bo. del Supervisor de Contrato de Interventoría de la Dirección Territorial correspondiente, para lo cual el Interventor lo solicitará por escrito y debidamente soportado, para su debida autorización y con un mes de anticipación a su posible utilización.
 - La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos de referencia, establecidos en el anexo técnico.
 - Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.
 - Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisión contemplada en el presente formulario, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Anexo Técnico del proceso para la implementación de dichas jornadas.
 - Las primas regionales para el personal profesional podrá estar en el rango de trescientos mil pesos (\$300,000) y quinientos mil pesos (\$500,000). A su vez, las primas regionales para el personal técnico estimado al presente proceso, podrá estar en el rango de ciento cincuenta mil pesos (\$150,000) y doscientos cincuenta mil pesos (\$250,000).
- El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:


 María Marleny Flórez Arenas
 Representante Legal Suplente

Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S (AIM S.A.S)